



ORDEN DE AUDITORIA: AUD/DIRJALZONAS PRIORITARIAS-ARANDAS/2015

CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA: PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE ZONA PRIORITARIAS	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2014
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTORA: AYUNTAMIENTO DE ARANDAS
	JULIO 2015

OBSERVACIÓN

RECOMENDACIONES

Nombre de la obra.	Monto de la Obra	Plazo de Ejecución	Contratista	Avance fisico
Construcción de 18 cuartos adicionales	\$424,405.00	26 de Mayo al 31 de Diciembre 2014	Administración Directa	80%
Construcción de 40 Baños dignos	\$900,389.00	26 de Mayo al 31 de Diciembre 2014	Administración Directa	70%
Construcción de red de drenaje	\$1'241,636.00	26 de Mayo al 31 de Diciembre 2014	Administración Directa	100%
Construcción de estructuras para techumbres	\$737,800.00	26 de Mayo al 31 de Diciembre 2014	Administración Directa	80%

Incumplimiento en materia de Administración de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

OBSERVACION ESPECÍFICA:

Con motivo de la auditoria AUD/DIRJALZONAS PRIORITARIAS ARANDAS/2015, realizada por personal de la Contraloría del Estado de Jalisco, a las obras señaladas en la tabla anterior, ejecutadas por el Ayuntamiento de Arandas por administración directa, con recursos del Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias (Ramo 20), ejercicio presupuestal 2014, como resultado de la revisión documental a sus expedientes unitarios y la posterior verificación física del cumplimiento de las obligaciones expuestas en el Convenio de Concertación, se observa el faltante de la documentación detallada en el anexo

Correctiva:

- I. El Ayuntamiento de Arandas deberá hacer envío de las actas de **recepción física de los trabajos y el Padrón de Beneficiarios**, que deberán coincidir en cantidad y nombres; lo que pudiera encausar al replanteamiento de esta auditoría, de acuerdo a la Norma Onceava de las Normas Generales de Auditoría Pública, emitidas por la Secretaría de la Función Pública.
- II. El Ayuntamiento de Arandas, deberá iniciar los procedimientos de responsabilidad administrativa, a que haya lugar a los servidores públicos involucrados en el desacato a las disposiciones normativas relacionadas con el incumplimiento en materia de administración directa al **no contar con la documentación detallada en la observación**, para que en lo sucesivo se lleve a cabo en forma estricta el cumplimiento de la normatividad federal al respecto, evitando su reiteración, debiendo remitir a éste Órgano Estatal de Control como comprobación de la aplicación de dicho procedimiento: **copia fotostática del acuerdo de incoación, del oficio de emplazamiento y el informe que brinden dichos servidores públicos.**

Preventiva:

- I. El Ayuntamiento de Arandas, deberá llevar a cabo las acciones necesarias para fortalecer los mecanismos de control con los que cuenta actualmente para que en lo subsecuente, las obras ejecutadas por administración directa cuenten obligadamente con la documentación generada de acuerdo a la normatividad aplicable.

ORDEN DE AUDITORIA: AUD/DIR/JALZONAS PRIORITARIAS-ARANDAS/2015

CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA: PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE ZONA PRIORITARIAS	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2014
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTORA: AYUNTAMIENTO DE ARANDAS
	JULIO 2015

OBSERVACIÓN

1; con lo que se contraviene lo dispuesto en la normatividad aplicable.

Causa:

Incumplimiento a la normatividad aplicable.

Desconocimiento u omisión de elaboración de la documentación que debe generarse en la ejecución de las obras bajo la modalidad de administración directa.

Omisión en la elaboración de documentación necesaria para la formalización de la entrega de los trabajos que incluyeron cada una de las obras.

Efecto:

Obras expuestas a irregularidades, interrupciones en su construcción, con la probabilidad de tener una obra inconclusa.

Desconocimiento de las circunstancias de terminación de las obras.

Incertidumbre de la debida recepción de las obras por parte de los beneficiarios del Programa.

Falta de transparencia y rendición de cuentas de los recursos autorizados.

Reintegro de recursos.

Sanciones administrativas.

Fundamento Legal:

Artículo 71 y 72 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las

RECOMENDACIONES

El Ayuntamiento de Arandas, deberá enviar a la Contraloría del Estado de Jalisco, la documentación comprobatoria de haber llevado las acciones realizadas en cumplimiento a las recomendaciones Correctivas y Preventivas descritas, en un plazo máximo de 45 días hábiles, contados a partir de la notificación de la presente, de acuerdo al artículo 311, fracción VI del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, cuya fecha limite se asienta en el compromiso para su solventación como sigue:

Fecha de Notificación:

Día	Mes	Año
08	09	2015

Fecha Compromiso de Solventación:

Día	Mes	Año
10	11	2015

Por el Ayuntamiento de Arandas, Jalisco



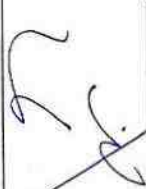

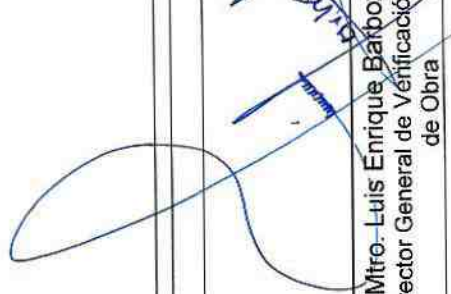
Contraloría del Estado
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

CONTRALORÍA DEL ESTADO DE JALISCO
DIRECCION GENERAL DE VERIFICACION Y CONTROL DE OBRA
DIRECCION DE OBRA CONVENIDA

Hoja No. 3 de 3
No. observación: 01
Monto Auditable: \$ 4'900,000.00
Monto Auditado: \$ 4'900,000.00
Monto Observado: Sin cuantificar

ORDEN DE AUDITORIA: AUD/DIR/JAL/ZONAS PRIORITARIAS-ARANDAS/2015

CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA: PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE ZONA PRIORITARIAS		EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2014
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO		EJECUTORA: AYUNTAMIENTO DE ARANDAS
		JULIO 2015
		RECOMENDACIONES
		OBSERVACIÓN
<p>Mismas. Artículo 24 fracción I, 260, 261 y 262 del Reglamento de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas. Clausula Quinta, inciso e), del Acuerdo de Coordinación del Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias. Numeral 4.4.4. de las Reglas de Operación del Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias, ejercicio presupuestal 2014.</p>		
Por la Contraloría del Estado de Jalisco		
<p> Ing. Verónica Miguéles Rodríguez Coordinador de Obra</p>	<p> L.A.E. María Guadalupe Galván Pedroza Director de Area de Obra Convenida</p>	<p> Mtro. Luis Enrique Barboza Niño Director General de Verificación y Control de Obra</p>



CONTRALORÍA DEL ESTADO DE JALISCO
DIRECCION GENERAL DE VERIFICACION Y CONTROL DE OBRA
DIRECCION DE OBRA CONVENIDA

Contraloría del Estado
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

ORDEN DE AUDITORÍA: AUD/DIR/JAL/ZONAS PRIORITARIAS-ARANDAS/2015

ANEXO 1
OBSERVACIÓN NÚMERO 01

INCUMPLIMIENTO EN MATERIA DE ADMINISTRACION DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

TIPO DE IRREGULARIDAD:

AYUNTAMIENTO DE ARANDAS

DEPENDENCIA EJECUTORA:

- Obras:**
- "CONSTRUCCION DE 18 CUARTOS ADICIONALES".
 - "CONSTRUCCION DE 40 BAÑOS DIGNOS"
 - "CONSTRUCCION DE RED DE DRENAJE"
 - "CONSTRUCCION DE ESTRUCTURAS PARA TECHUMBRES"

DOCUMENTO OBSERVADO	FUNDAMENTO
1.1- Acuerdo para la realización de trabajos por Administración Directa No presentó el documento	Artículo 71 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, Artículo 258 de su Reglamento.
1.2- Calendario o Programa de Ejecución No presentó el documento	Artículo 260 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
1.3- Presupuesto base. No presentó la documentación.	Artículo 71 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, artículo 24 fracción I de su Reglamento. Numeral 3.3.2 fracción IV de las Reglas de Operación del Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias, ejercicio presupuestal 2014.
1.4- Bitácora de obra No presentó el documento.	Artículo 261 del Reglamento de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con la Misma.
1.5- Acta de Entrega Recepción física de los trabajos a cada uno de los beneficiarios. No presentó la documentación.	Artículo 72 de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas, Artículo 262 de su Reglamento. Numeral 4.4.4. de las Reglas de Operación del Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias, ejercicio presupuestal 2014.
1.6- Padrón de Beneficiarios autorizado por la SEDESOL. No presentó el documento.	Numeral 8.3.4. de las Reglas de Operación del Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias, ejercicio presupuestal 2014.